Asunción, 5 octubre del 2017

ADDENDA 01– CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017 "Adquisición de Bacterias para Mantenimiento de red cloacal". ID N° 323. 257

1) **Se modifica fecha límite para presentar las ofertas a**:
Fecha y hora de presentación de ofertas: 12 **de octubre** del 2017 hasta 09:00 hs.am

2) **Se modifica la fecha de apertura de las ofertas tendrá lugar a**
Fecha y hora de apertura de ofertas: 12 **de octubre** del 2017 a las 09:30 hs am.

3) **Se agrega en la Sección Datos de la Contratación (DDLC) el siguiente párrafo:**
Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP los mismos formarán parte de los documentos de la presente contratación.

4) **En Anexo B. Punto 18.**
Se agrega:
En caso de Consorcio: Para los consorcios deberán indicarse en la oferta cual es la empresa líder. El líder y los demás miembros del consorcio deberán cumplir los requisitos de capacidad Legal y capacidad Financiera en un 100%. Y en cuanto a Experiencia el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 51% y en conjunto los demás integrantes con el 49% restante.

5) **En Anexo B. Se modifica el Punto 29 quedando.**
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % (diez por ciento) sobre el monto total del contrato El periodo de validez de la Garantía de cumplimiento de contrato será por un periodo mínimo inicial de 28(veintiocho) días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, en caso de prórroga, suspensiones yo aumento del plazo contractual se deberá extender el periodo de cobertura de la garantía contrato, que deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los BIENES se realicen dentro del citado plazo.
La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor.

6) **En Anexo B. Se modifica el punto 20. Criterio de evaluación y calificación de muestras:**

Criterio de evaluación y calificación de las muestras: Las muestras serán utilizadas en pruebas que se realizan en el campo. Consiste en colocar para cultivo en tramos de colectores cloacales vía registros convencionales, en zonas de mayor concentración de grasa en el sistema (zona industrial o comercial); dosis de bacterias progresivas según

NESTOR P. ROJAS CASCO

Abg. Enrique D. Dami Mongelós
Director

diámetro de tuberías. Se hace el seguimiento de la dosis colocada en la red y su resultado (derretir grasa), verificando su efectividad en un tiempo no mayor a 30 días, con el fin de corroborar que se ajusten a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.
Los resultados serán indicados en el Informe de Evaluación del Llamado.
Además se corrobora el producto con un verificación visual y táctil. Leyendo las etiquetas de especificaciones y vencimiento.
En caso de considerarlo necesario la muestra es evaluada en la Gerencia de Operaciones-Unidad de control de Calidad-Departamento de Aguas Residuales para un análisis del cumplimento de las especificaciones.

7) **En Anexo B. Se modifica el punto 7.** Solicitud de Muestras:

- **Donde Dice**
- Las muestras deberán ser entregadas en una cantidad mínima de 20 Kilos, no en envase según modalidad de envoltorio que presenta cada empresa.
- **Debe decir**
- Las muestras deberán ser entregadas en una cantidad mínima de 5 Kilos, en envase según modalidad de envoltorio que presenta cada empresa.

Nestor P. Rodasco

Abg. Enrique D. Dami Mongelos
Director